



APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE LA PLANTA MUNICIPAL.

TALCA, 30 SEP. 2021

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 3436 de 24 de septiembre de 2021, que aprueba llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de la planta de la Ilustre Municipalidad de Talca, Decreto Alcaldicio N° 3218/2019, que aprueba Reglamento de Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de Talca, Reglamento Municipal 2 que fija Planta de Personal de I. Municipalidad de Talca, publicado en Diario Oficial el 26 de diciembre de 2019, Decreto Alcaldicio N° 0002, de fecha 3 de diciembre de 2019 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, a través del presente decreto alcaldicio las Bases Administrativas para el llamado a Concurso Público para proveer Cargos Vacantes de la Planta Municipal.

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | | |
|------------------|---|---|
| CARGO | : | DIRECTOR (A) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO. |
| Nº VACANTE | : | 1 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Requerirá alternativamente título profesional del área de la ingeniería, de las Ciencias Sociales o Humanidades y a lo menos tres años de experiencia en el sector municipal. |
| GRADO | : | 5* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |

| | | |
|------------------|---|--|
| CARGO | : | DIRECTOR (A) DE INFORMÁTICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. |
| Nº VACANTE | : | 1 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Requerirá alternativamente título profesional de Ingeniero (A) informática y a lo menos tres años de experiencia profesional en el área. |
| GRADO | : | 7* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |

| | | |
|------------------|---|--|
| CARGO | : | DIRECTOR (A) |
| Nº VACANTE | : | 3 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. |
| GRADO | : | 7* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |

| | | |
|------------------|---|--|
| CARGO | : | PROFESIONAL |
| Nº VACANTE | : | 5 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. |
| GRADO | : | 11* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |



| | | |
|------------------|---|--|
| CARGO | : | JEFATURA |
| Nº VACANTE | : | 1 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos. |
| GRADO | : | 10* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |

| | | |
|------------------|---|--|
| CARGO | : | JEFATURA |
| Nº VACANTE | : | 3 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos. |
| GRADO | : | 11* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |

| | | |
|------------------|---|--|
| CARGO | : | TÉCNICO |
| Nº VACANTE | : | 7 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste. |
| GRADO | : | 12* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |

| | | |
|------------------|---|---|
| CARGO | : | ADMINISTRATIVO |
| Nº VACANTE | : | 2 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Licencia de educación media o su equivalente. |
| GRADO | : | 13* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |

| | | |
|------------------|---|---|
| CARGO | : | ADMINISTRATIVO |
| Nº VACANTE | : | 6 |
| CALIDAD JURÍDICA | : | PLANTA |
| TITULO | : | Licencia de educación media o su equivalente. |
| GRADO | : | 14* |
| JORNADA TRABAJO | : | 44 HORAS SEMANALES |

2. FUNCIONES GENERALES

Las establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y/o aquellos definidos especialmente por la autoridad municipal.



3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Los establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Artículos N° 54, 55 y 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado y en el Reglamento de Concurso Público, contrataciones y término de relación laboral de la Ilustre Municipalidad de Talca, vale decir:

- a) Ser Ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente, acreditándola.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel de educación o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54°, 55° y 56° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN

Los establecidos en Reglamento Municipal que Fija Planta de Personal de la I. Municipalidad de Talca y No encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en la Ley N° 18.575.

5.- APTITUDES DESEABLES

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados con anterioridad, será recomendable que los postulantes a los cargos reunieren, **deseablemente**, las siguientes condiciones:

- 5.1. Cargo Director (a) de Desarrollo Económico y Fomento Productivo: Experiencia profesional en instituciones públicas y/o privada de al menos 3 años en áreas relacionadas al Desarrollo Económico Local, de preferencias en municipalidades o servicio público, conocimiento y experiencia en programas y proyectos de desarrollo productivo y de empleo, fondos de emprendimientos, manejo de las leyes y legislación del sector público y normativa vigente.
- 5.2. Cargo Director (a) Informática y Seguridad de la Información: Experiencia laboral en cargos a fines en instituciones públicas y/o privada de al menos 5 años, experiencia en el uso y manejo de tecnologías de la información y comunicación, conocimiento de normas que regulan el uso de los sistemas informáticos y documentos electrónicos, materia de delitos informáticos, ciberseguridad, ley del Lobby y Transparencia entre otras materias del área municipal.
- 5.3. Cargo Director (A) grado 7*: Experiencia Laboral de al menos 5 años en cargos a fines en sector municipal y/o público, conocimiento en áreas municipales, experiencia en elaboración de planes, programas y proyectos, manejo de normativa legal inherente al sector municipal y público.
- 5.4. Cargo Profesional grado 11*: Título profesional del área contable, Experiencia profesional en instituciones públicas y/o privada de al menos 4 años en áreas relacionadas al área contable - financiera, de preferencias en municipalidades y/o servicio público; manejo de las leyes y legislación del sector público.
Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil y/o Asistente Social, Conocimientos profesionales de la gestión de algunas de las Direcciones Municipales, experiencia laboral en áreas municipales, manejo de normativa legal inherentes al sector municipal y público.



- 5.5. Cargos Jefaturas: Experiencia práctica de al menos 3 años en el sector municipal y/o público en área de construcción, contable, Capacitación, administrativa y Medio Ambiente sector municipal y/o público; capacidad de liderar y mantener ambientes laborales saludables puede comprobarlo con cursos de capacitación y/o carta de recomendación; manejo de las leyes y legislación del sector municipal y público.
- 5.6. Cargos Técnicos: Experiencia práctica de al menos 3 años en el sector municipal y/o público en área de construcción, contable, Medio Ambiente y administrativa sector municipal y/o público; manejo de las leyes y legislación del sector municipal y público.
- 5.7. Cargos Administrativos: Experiencia práctica en sector municipal y/o público.

6.- GENERALIDADES

- a. Las presentes bases de concurso público, están destinadas a Reglamentar el llamado a concurso revisión y evaluación de antecedentes, selección de los postulantes para proveer los cargos que se indican en la Planta de Personal de la Municipalidad de Talca., conforme las normas y procedimientos fijados por los artículos 15 al 21 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- b. La Comisión de Selección de Personal estará conformada por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad que conforman la junta calificadora, (Art. 19° y 33° Ley N° 18.883) y el Subdirector de Administración.
- c. Esta Comisión se encargará de efectuar entrevista a los postulantes que sean considerados idóneos y confeccionar las ternas a proponer al Sr. Alcalde.
Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes, conforme a la Ley y estas bases.
- d. Se entenderá por postulantes validos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública. (Art. 10° de la Ley 18.883) y no estar afectos a las causales de inhabilidad.
- e. Se entenderá por postulante idóneo a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del Llamado a Concurso, en el proceso de evaluación obtengan un puntaje final igual o superior a 40 puntos.
- f. La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.
- g. Los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección, deberán informarlo en su respectiva postulación, para los efectos de adaptarlos y garantizar la no discriminación por esta causa.

7. DEL LLAMADO AL CONCURSO

- a) El llamado a concurso se hará mediante publicación en diario La Prensa. En dicho aviso se indicará la identificación de la municipalidad, el cargo vacante, requisitos exigidos para su desempeño, antecedentes solicitados, fecha tope y lugar de recepción, fechas entrevistas y el día en que se resolverá el Concurso.
- b) El Alcalde deberá comunicar por una sola vez a las municipalidades de la respectiva región la existencia de los cupos, para que los funcionarios de ellas puedan postular (Artículo 17 Ley 18.883).
- c) Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

8. DE LAS POSTULACIONES

- a) Para el solo efecto de postular, los requisitos Generales, Específicos y deseables, serán acreditados por los postulantes mediante la exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos.
- b) Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y estas bases. Deberán cumplir además con todos los requisitos exigidos.
- c) La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera de concurso a los interesados.



- d) La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se entregarán en Original o fotocopias autorizadas por Notario Público y/o el Sr. Secretario Municipal. El no incluir alguno de los documentos solicitados que acreditan los requisitos exigidos, será causal para que los postulantes sean considerados fuera de concurso.
- e) Los documentos presentados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión, selección curricular y evaluación de los postulantes.
- f) Todas, las postulaciones deben ser ingresadas al correo electrónico concursoplanta@talca.cl, señalando en el asunto cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos y/o en un **sobre cerrado en el Oficina de Partes de la Municipalidad de Talca.**
- g) **Los postulantes podrán retirar sus antecedentes, hasta dos meses desde la fecha de resolución del concurso. Posterior a ello el Departamento de Personal no se hará responsable de los documentos.**

9. DE LA SELECCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

- a) Terminada la etapa de recepción de postulantes, el Encargado de Personal, entregará al presidente de la comisión de selección, los antecedentes recibidos.
- b) Posteriormente el presidente de dicha Comisión, convocará a una reunión de trabajo a los demás integrantes, para efectuar la selección de los postulantes.
- c) Luego se efectuará revisión y análisis de cada una de las postulaciones, dejando fuera de concurso aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos.
- d) Concluyendo esta fase del concurso, la Comisión de Selección, levantará un acta en la cual dejará constancia del trabajo realizado, la que será firmada por todos los integrantes.

10. DE LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

- 1. **PRESELECCIÓN:** La comisión realizará una primera selección de postulantes, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, de acuerdo con los requerimientos señalados en las presentes bases.
- 2. **ENTREVISTA:** Será comunicado por el Departamento de Personal a cada uno de los postulantes preseleccionados, quienes en los rubros Título, experiencia laboral, capacitación y/o aptitudes deseables tengan un mínimo de 40 puntos, vía correo electrónico, indicando si está se desarrollará de forma presencial y/o a través de video conferencia, señalando fecha, lugar o plataforma y horario de entrevista
- 3. **PONDERACIÓN:** Se asignará a cada postulante, de acuerdo a la siguiente Pauta.

a) CARGO DIRECTOR (A) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO.

| | | |
|--|---|--|
| Experiencia laboral demostrable acorde al cargo | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 08 puntos 04 puntos 02 puntos Máximo 30 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Seminarios, cursos y/o talleres, con 30 horas o más. Diplomados de 150 o más horas. Magíster – Doctorado | 04 puntos 10 puntos 20 puntos Máximo 20 Puntos |
| Aptitudes deseables | Experiencia profesional en instituciones públicas y/o privada de al menos 3 años en áreas relacionadas al Desarrollo Económico Local, de preferencias en municipalidades o servicio público, conocimiento y experiencia en programas y proyectos de desarrollo productivo y de empleo, fondos de emprendimientos, manejo de las leyes y legislación del sector público y normativa vigente. | 10 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos relacionados con el cargo, normativa vigente, aptitudes y competencias | 40 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |



b) DIRECTOR (A) DE INFORMÁTICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

| | | |
|--|---|--|
| Experiencia laboral demostrable acorde al cargo | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 08 puntos 04 puntos 02 puntos Máximo 30 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Seminarios, cursos y/o talleres, con 30 horas o más. Diplomados de 150 o más horas. Magíster – Doctorado | 04 puntos 10 puntos 20 puntos Máximo 20 Puntos |
| Aptitudes deseables | Experiencia laboral en cargos a fines en instituciones públicas y/o privada de al menos 5 años, experiencia en el uso y manejo de tecnologías de la información y comunicación, conocimiento de normas que regulan el uso de los sistemas informáticos y documentos electrónicos, materia de delitos informáticos, ley del Lobby y Transparencia entre otras materias del área municipal. | 10 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos técnicos afines al cargo, normativa vigente, aptitudes y competencias | 40 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |

c) DIRECTOR (A) GRADO 7* (3).

| | | |
|--|--|--|
| TITULO | Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Contador Auditor, Contador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración Pública y/o Asistente Social. Otros | 10 puntos 05 puntos Máximo 10 Puntos |
| Experiencia laboral demostrable | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 08 puntos 04 puntos 02 puntos Máximo 20 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Seminarios, cursos y/o talleres, con 30 horas o más. Diplomados de 150 o más horas. Magíster – Doctorado | 04 puntos 10 puntos 20 puntos Máximo 20 Puntos |
| Aptitudes deseables | Experiencia Laboral de al menos 5 años en cargos a fines en sector municipal y/o público, conocimiento en áreas municipales, experiencia en elaboración de planes, programas y proyectos, manejo de normativa legal inherente al sector municipal y público. | 10 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos relacionados con el cargo, normativa vigente, aptitudes y competencias | 40 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |



d) PROFESIONAL GRADO 11* (5).

| | | |
|--|--|--|
| TITULO | Contador Auditor; Contador Público y Auditor, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración Pública, Arquitecto, Ingeniero Constructor, Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil y/o Asistente Social. | 10 puntos |
| | Otros | 05 puntos Máximo 10 Puntos |
| Experiencia laboral demostrable | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 05 puntos 03 puntos 01 puntos Máximo 20 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Curso con 20 horas o más. Diplomados de 100 o más horas. Magíster – Doctorado | 01 puntos 05 puntos 10 puntos Máximo 20 Puntos |
| Aptitudes deseables | Experiencia profesional en instituciones públicas y/o privada de al menos 4 años en áreas relacionadas al área contable - financiera, de preferencias en municipalidades y/o servicio público; manejo de las leyes y legislación del sector público. Conocimientos profesionales de la gestión de algunas de las Direcciones Municipales, experiencia laboral en áreas municipales, manejo de normativa legal inherentes al sector municipal y público. | 10 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos aptitudes y competencias | 40 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |

e) JEFATURA GRADO 10*

| | | |
|--|---|--|
| TITULO | Título Profesional | 10 puntos |
| | Técnico de Nivel Superior | 08 puntos |
| Experiencia laboral demostrable | Técnico de Nivel Medio | 04 puntos Máximo 10 Puntos |
| | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 05 puntos 03 puntos 01 puntos Máximo 20 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Seminarios, cursos y/o talleres, con más de 10 horas. Diplomados | 05 puntos 10 puntos |
| | Magister – Doctorado | 20 puntos Máximo 20 Puntos |
| Aptitudes deseables | Experiencia práctica de al menos 3 años en el sector municipal y/o público en área de construcción, contable, Capacitación, administrativa y Medio Ambiente sector municipal y/o público; capacidad de liderar y mantener ambientes laborales saludables puede comprobarlo con cursos de capacitación y/o carta de recomendación; manejo de las leyes y legislación del sector municipal y público. | 10 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos aptitudes y competencias | 40 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |



f) JEFATURA GRADO 11* (3)

| | | |
|--|---|--|
| TITULO | Título Profesional Técnico de Nivel Superior Técnico de Nivel Medio | 10 puntos 08 puntos 04 puntos Máximo 10 Puntos |
| Experiencia laboral demostrable | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 05 puntos 03 puntos 01 puntos Máximo 20 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Seminarios, cursos y/o talleres, con más de 10 horas. Diplomados Magister – Doctorado | 05 puntos 10 puntos 20 puntos Máximo 20 Puntos |
| Aptitudes deseables | Experiencia práctica de al menos 3 años en el sector municipal y/o público en área de construcción, contable, Capacitación, administrativa y Medio Ambiente sector municipal y/o público; capacidad de liderar y mantener ambientes laborales saludables puede comprobarlo con cursos de capacitación y/o carta de recomendación; manejo de las leyes y legislación del sector municipal y público. | 10 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos aptitudes y competencias | 40 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |

g) TÉCNICO 12* (7)

| | | |
|--|--|--|
| TITULO | Título Educación Superior Título Educación Media Técnico Profesional. | 20 puntos 10 puntos Máximo 10 Puntos |
| Experiencia laboral demostrable | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 05 puntos 03 puntos 01 puntos Máximo 20 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Cursos de formación en materia de la administración municipal. Cursos de formación con más de 10 horas. Cursos de formación con más de 05 horas. | 10 puntos 05 puntos 02 puntos Máximo 20 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos, aptitudes y competencias, tales como Experiencia práctica en área de construcción, contable, Medio Ambiente y administrativa sector municipal y/o público; manejo de las leyes y legislación del sector municipal y público. | 50 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |



h) Administrativo Grado 13* (2)

| | | |
|--|--|--|
| TITULO | Enseñanza Media Téc. Profesional Enseñanza Media Cient. Humanista | 10 puntos 05 puntos Máximo 10 Puntos |
| Experiencia laboral demostrable | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 05 puntos 03 puntos 01 puntos Máximo 20 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Curso con más de 05 Horas. | 05 Máximo 20 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos aptitudes y competencias | 50 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |

i) Administrativo Grado 14* (6)

| | | |
|--|--|--|
| TITULO | Enseñanza Media Téc. Profesional Enseñanza Media Cient. Humanista | 10 puntos 05 puntos Máximo 10 Puntos |
| Experiencia laboral demostrable | Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado | 05 puntos 03 puntos 01 puntos Máximo 20 Puntos |
| Cursos de formación educacional y capacitaciones. | Curso con más de 05 Horas. | 05 Máximo 20 Puntos |
| Entrevista personal | Se evaluarán conocimientos aptitudes y competencias | 50 Puntos |
| TOTAL PUNTOS | | 100 |

Los cargos genéricos serán asignados a unidades municipales, según necesidades del servicio, y evaluados en relación a los perfiles de cargos asociados a las distintas áreas municipal.

11. **PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO:** Se fija el puntaje mínimo de 70 puntos para ser considerado postulante idóneo, lo que permitirá asumir el cargo.
12. **CONFECCIÓN TERNA:** La terna que se propone al Sr. Alcalde, corresponderá estrictamente a los tres puntajes más altos determinados para el cargo, sumados los puntajes de los rubros antes indicados.
13. **NOMBRAMIENTO:** El Sr. Alcalde seleccionara a uno de los postulantes, teniendo en consideración la terna propuesta por la Comisión de Selección. El nombramiento será comunicado personalmente o por carta certificada al interesado.
14. **ASUMIR FUNCIONES:** El postulante seleccionado deberá asumir funciones el 2 de noviembre de 2021.



15. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Retiro de Bases:

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web de la Ilustre Municipalidad de Talca www.talca.cl, o pueden ser retiradas en el Departamento de Personal, 1 Norte entre 2 y 3 Oriente N° 931 Edificio Portal Maule, Oficinas 419 – 420, a contar del día 27 de septiembre y hasta el 8 de octubre de 2021.

2. Antecedentes Requeridos:

- Currículo Vitae actualizado
- Carta de postulación al cargo, indicando cargo postulación, nombre completo de postulante, teléfono y correo electrónico **(anexo 1)**
- Fotocopia simple Cédula de Identidad
- Título Profesional original o fotocopia autorizada ante notario público y/o ministro de fe competente (Secretario Municipal)
- Certificado de situación militar al día (si procede)
- Declaración Jurada simple que acredite: **(anexo 2 y 3)**
 - ✓ Tener salud compatible con el cargo
 - ✓ No haber cesado en un cargo u oficio público por calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - ✓ No estar inhabilitado para ejercer funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - ✓ No estar afecto a algunas de las causales de inhabilitación previstas en el Art. 54, 55 y 56 de la Ley N° 19.653.
- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil de Identificación de Chile (Original).
- Certificado Antecedentes emitido por el Registro Civil de Identificación de Chile (Original).
- Certificados originales o fotocopia autorizada ante notario público y/o ministro de fe competente (Secretario Municipal) que acrediten capacitación o cursos de perfeccionamiento, indicando la duración (horas pedagógicas) de los mismos.
- Documentos que acrediten experiencia laboral y requisitos deseables (comprobables), los cargos desempeñados en el sector público o municipal, emitido por la entidad correspondiente y adjuntando certificado de cotizaciones histórico en que aparezca el nombre del empleador el que debe ser emitido por la respectiva AFP y/o certificado de rentas emitido por la entidad correspondiente.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en la presente base.

3. Fecha y Lugar de recepción de Antecedentes:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 27 de septiembre y hasta el 8 de octubre de 2021 ambas fechas inclusive, al correo electrónico concursoplanta@talca.cl, señalando en el asunto cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos y/o en sobre cerrado en **Oficina de Partes de la Municipalidad de Talca, ubicado en 1 Norte N° 797.**

- **Fecha entrevista:** Desde el 12 al 27 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.
- **Fecha en que se resolverá el concurso:** 29 de octubre de 2021.



- **Declaración:** El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en estas bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 83° y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- **Consultas:** Se recibirán en el Departamento de Personal de la Municipalidad de Talca, a través de correo electrónico concursoplanta@talca.cl.

16. CALENDARIO PROCESO

| | |
|----------------------|---|
| Postulaciones | 27 de septiembre y hasta el 8 de octubre de 2021 |
| Entrevista | Desde el 12 al 27 de octubre 2021, |
| Resolución | 29 octubre 2021 |
| Asumir cargo | 2 noviembre 2021 |

Las fechas y plazos mencionados en estas bases son estimativos y podrán ser sujeto de modificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/CQV/pcs

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Of. Transparencia
 - Departamento Personal
- 27.09.21/29.08.21





Talca
Ilustre Municipalidad

ANEXO 1

Carta de Postulación Cargo Vacante

Señor
Juan Carlos Díaz Avendaño
Alcalde I. Municipalidad de Talca
Presente/

Por intermedio del presente manifiesto mi interés por postular al cargo que a continuación señalo, lo que implica mi aceptación íntegra de las bases del presente proceso de selección, a las cuales me someto desde ya.

Antecedentes postulante:

| | | |
|--------------------|---|--|
| Nombre completo | : | |
| Apellidos | : | |
| Rut | : | |
| Correo electrónico | : | |
| Telefono Móvil | : | |

Cargo que postula:

| | | |
|--------|---|--|
| Cargo | : | |
| Grado | : | |
| Planta | : | |

Indicar si presenta alguna discapacidad que le produzca algún impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se llevarán a cabo.

| |
|--|
| |
|--|

Saluda atentamente a Ud.

FIRMA POSTULANTE



ANEXO 2

Declaración Jurada

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____

Domiciliado (a) en _____

Declaro bajo juramento, para los efectos previstos en el artículo 10° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo siguiente:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Emito la presente declaración con pleno conocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sobre la materia, asumiendo desde luego las consiguientes responsabilidades.

Firma

Fecha



ANEXO 3

Declaración Jurada

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____

Domiciliado (a) en _____

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Emito la presente declaración con pleno conocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sobre la materia, asumiendo desde luego las consiguientes responsabilidades.

Firma

Fecha